



C I R C U L A R CSJCUC17-112

Fecha: lunes, 05 de junio de 2017

Para: **JUECES DE CUNDINAMARCA**

De: **JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**

Asunto: **"LIQUIDACION PATRIMONIAL DE DAVIVIENDA VS. JAVIER HERNANDO MESA GALEANO "**

Cordial Saludo:

Me permito publicar el oficio 360 de 19 de mayo de 2017, del Juzgado Promiscuo Municipal de Choachi, mediante el cual informan de la apertura del proceso 2014-00159 de Liquidación Patrimonial de Banco Davivienda y otros Vs. Javier Hernando Mesa Galeano, persona natural no comerciante, a fin de que se sirvan remitir procesos en contra del demandado, incluso los que se tramiten por concepto de alimentos. En los términos establecidos por el Juzgado.

Cordialmente,

**JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**  
Presidente

Aneo oficio 360 de Juzgado Promiscuo Municipal de Choachi.

Sprc.



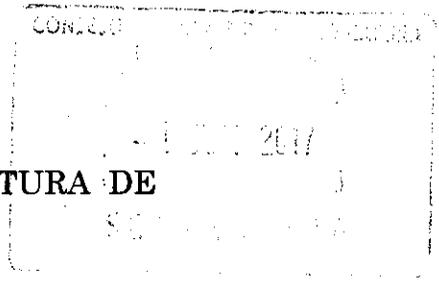
CHCJCVH-1231

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHOACHÍ  
CHOACHÍ Cra. 4 No. 5-29 Piso 2 .Tel. 8486270

OFICIO No.360

Choachí, 19 de mayo de 2017

Señor (a)  
PRESIDENTE (A) SALA ADMINISTRATIVA  
HONORABLE CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE  
CUNDINAMARCA  
Cra. 10 No. 14-33 Piso 18  
Bogotá, D.C.



REFERENCIA : PROCESO 251814089001-2014-00159-00  
LIQUIDACION PATRIMONIAL  
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA Y NEW CREDIT SAS  
DEMANDADO: JAVIER HERNANDO MESA GALEANO

De manera respetuosa y en cumplimiento a lo ordenado en autos de fecha 02 de marzo y 11 de mayo de 2017, les informo que se ordenó oficiar a esa Sala Administrativa, a fin de que se sirvan comunicar a todos los jueces de ese Consejo Seccional, que adelanten procesos ejecutivos en contra del señor JAVIER MESA GALEANO, C.C.NO.79695083, persona natural no comerciante, para que los remitan a la liquidación que este despacho adelanta, incluso los que se tramiten por concepto de alimentos. La incorporación de estos deberá darse antes del traslado de objeciones para los créditos, so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos, teniendo en cuenta que bajo esta circunstancia la extemporaneidad no se aplicará a los créditos por alimentos.

Agradezco su amable atención.

  
BERTHILDA CÁQUEZA PARDO  
SECRETARIA